

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ing. Karina E. CEDARO, presentada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

## CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior Universitario para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ing. Karina E. CEDARO.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resulta atendible las razones expuestas en los informes elaborados por el Director de Tesis respectivo.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

A

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ing. Karina E. CEDARO, aspirante a la Maestría en Ingeniería en Calidad, una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Importancia de los distintos canales de comunicación interna para la gestión de las universidades públicas en Argentina en el marco conceptual de la Gestión Total de Calidad", a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN Nº 2031/2006

Ing./JOSE MARIA VIRGILI Segretario Académico y de Planeamlento